



# GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA Departamento de Parques y Recreación



Sección de Colaboraciones y Desarrollo

## Colaboradores de Programas del Departamento de Parques (DPR)

Los Colaboradores de Programas, son organizaciones que ofrecen programas creativos e innovadores en los centros recreativos del DPR, sin costo alguno para los participantes.

### Cómo convertirse en un Colaborador de Programas

El solicitante interesado en convertirse en un Colaborador de Programas debe pasar por un proceso de escrutinio ante el Departamento de Parques y Recreación (DPR, por sus siglas en inglés). En caso de que ya haya recibido antes una carta de aprobación de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS, por sus siglas en inglés) para la prestación de servicios para después de clases, el solicitante debe entregar una copia de dicha carta de aprobación al DPR antes de presentar su solicitud ante la dependencia. En algunos casos, la aprobación de DCPS puede servir de preferencia para permitir que un solicitante se convierta en un Colaborador de Programas del DPR. Sin embargo, el DPR se reserva el derecho de reconocer la preferencia y modificar el proceso de escrutinio en cualquier momento, dando aviso al público con un tiempo razonable.

El proceso de solicitud o aprobación no les da el derecho a recibir financiamiento del DPR a los solicitantes.

Por favor tenga en cuenta que la presentación de una solicitud no garantiza su participación en el programa de Colaboradores de Programas. Si una solicitud es aprobada, el prestador de servicios deberá suscribir un Memorando de Entendimiento con el DPR antes de acceder a un centro y comenzar cualquier programa.

Ejemplos de Colaboraciones de Programas con el DPR:

|                                  |  |                       |
|----------------------------------|--|-----------------------|
| Programas para después de clases | Salud y Bienestar para la Tercera Edad | Deportes para Jóvenes |
| Talleres de STE(A)M              | Artes Creativas                        | Campos Especializados |

### Proceso de solicitud:

- Paso 1: La organización presenta una propuesta detallada del programa ante el DPR
- Paso 2: El personal del DPR la evalúa para ver que compagine o este en alineamiento con la misión, la estrategia y los objetivos. También verifica la disponibilidad de tiempo y espacio
- Paso 3: De aceptarse, la organización llenará una solicitud y proporcionará documentación de apoyo
- Paso 4: El DPR sigue un proceso de escrutinio para verificar la sostenibilidad del programa
- Paso 5: De aprobarse, el DPR y el solicitante suscribirán un Memorando de Entendimiento (MOA, por sus siglas en inglés)

### Requisitos para los Colaboradores de Programas:

Además de la solicitud, las organizaciones deben proporcionar (pero no nada más) un certificado de seguro de responsabilidad civil, un comprobante de su condición al amparo de la organización 501(c)(3), una copia de su constancia de no adeudo, referencias, detalles de su presupuesto y financiamiento, etc. Además, todo el personal y los voluntarios que trabajan directamente con jóvenes deben pasar una verificación de antecedentes penales para que el Memorando de Entendimiento quede finalizado.

[www.DPR.DC.gov](http://www.DPR.DC.gov)



**@DCDPR**

### 1. Certificado de seguro de responsabilidad civil

Todos los Colaboradores de Programas procurarán obtener y mantendrán los siguientes tipos de cobertura de seguros (pero no sólo esos), y le proporcionarán al DPR un certificado de seguro que compruebe dicha cobertura antes de comenzar un programa en un centro del DPR:

- (i) Un seguro de compensación por incapacidad para los trabajadores que cubra la responsabilidad total, de conformidad con las leyes del Distrito de Columbia, y un seguro de responsabilidad civil del empleador de por lo menos \$500,000; un seguro de responsabilidad civil comercial general contra todo riesgo, por "incidente", de por lo menos \$1,000,000, que cubra daños corporales, lesiones personales, muerte y daños materiales (con el Gobierno del Distrito de Columbia y el Departamento de Parques y Recreación [DPR, por sus siglas en inglés] del Distrito de Columbia, así como sus respectivos funcionarios y empleados designados como asegurados adicionales); y un seguro de responsabilidad civil para automóviles de por lo menos \$500,000, para un límite individual combinado que cubra daños corporales, muerte y daños materiales. Cualesquier variaciones de los tipos y montos de cobertura antes especificados deberán ser aprobadas de antemano por el DPR.
- (ii) Seguro de responsabilidad civil extendida de por lo menos \$2,000,000.

### 2. Preevaluación y posevaluación

Los Colaboradores Programáticos deben proporcionar copias de la preevaluación y la posevaluación hechas a los participantes para evaluar la eficacia de sus programas. La encuesta de preevaluación debe establecer una base de referencia de cuáles son los conocimientos y las destrezas del participante antes de iniciar el programa. La encuesta de posevaluación debe plasmar los conocimientos y las destrezas que el participante adquirió a resultados del programa.

### 3. Verificación de antecedentes penales

Todo el personal y los voluntarios que trabajan con Colaboradores Programáticos aprobados por el DPR deben someterse a una verificación de antecedentes penales antes de que inicie el programa. Por favor proporcione al director de Colaboraciones Programáticas los datos de contacto de todos los orientadores de su programa. Si se aprueba el programa, cada persona deberá llenar una solicitud de voluntario. La solicitud está disponible en [www.dpr.dc.gov](http://www.dpr.dc.gov).

### 4. Documentos adicionales, según se requieran

Si tiene alguna pregunta o si desea obtener más información acerca de cómo convertirse en un Colaborador Programático del DPR, por favor escriba a la Oficina de Colaboraciones y Desarrollo del DPR, a [dpr.partnerships@dc.gov](mailto:dpr.partnerships@dc.gov).